 <b>ALCALDÍA DEL GUAMO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: FOR-GB-016</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Vigente desde: 2025/05/ 15</b>

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

**A P R U E B A**

La Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal N° I-100056107 con certificado N° 18169269 Anexo 0 de fecha del seis (06) de mayo del 2026, y Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° I-100014765 con certificado N° 18169270 Anexo 0 de fecha del seis (06) de mayo del 2026 expedidas por la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificada con Nit. No. 860.037.013-6 que ampara (el contrato) que se señala a continuación:

<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 205 DEL CUATRO (04) DE MAYO DE 2026.</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>FUNDACION MUJER-ES CON TODAS LAS DE LA LEY</b>
<b>NIT:</b>	<b>901.638.189-0</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>ANA MARIA VASQUEZ MEDINA</b>
<b>C.C:</b>	<b>1.110.548.581 DE Ibagué Tolima</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>LOGÍSTICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ORIENTADAS A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, INCENTIVANDO A LA CIUDADANÍA APROVECHAR LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, LOGRANDO UN MAYOR BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA</b>
<b>N°. Y FECHA RP:</b>	<b>202605040001 del 04/05/2026.</b>
<b>N°. Y FECHA CDP:</b>	<b>202604100001 del 10/04/2026.</b>


En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
<b>Cumplimiento del Contrato</b> , equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del Contrato y Seis (6) meses más.	\$ 1.488.000,00	04/05/2026	03/01/2027
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</b> Por un 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.	\$ 1.488.000,00	04/05/2026	03/01/2027
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual:</b> No deberá ser inferior a Doscientos (200) SMMLV, con Vigencia Igual al período de ejecución del contrato. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015	\$ 1.488.000,00	04/05/2026	04/11/2026

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la entidad, y será publicada a través de la plataforma SECOP II.

**LEGALIZACIÓN**

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado a partir del día doce (12) de mayo del 2026, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, estampillas originales con recibo de pago y aprobación de póliza. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor, verificarlos.

 <b>ALCALDÍA DEL GUAMO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: FOR-GB-016</b>
	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Vigente desde:2025/05/ 15</b>

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en el Guamo Tolima a los doce (12) días del mes de mayo del 2026.



**YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA**  
Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Paula Fernanda Gomez Quiroz – Contratista Dirección Administrativa de Contratación